



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Divisorio
Demandante(s): Martha Lucía Buitrago Ávila
Demandado(s): Cristian Leonardo Buitrago y Otros
Radicación: 25269310300120190005100

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto.

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado LEONARDO TORRES NAVARRETE, identificado con la C.C. No. 11.436.626 y portador de la Tarjeta Profesional No. 268.186 del C. S. de la J., para intervenir en el proceso como apoderado del comunero señor OSCAR GIOVANNI MARTINEZ PATIÑO, en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Secretaría de Urbanismo Municipal de Facatativá aportada por el apoderado de la parte en la que se informa que:

“...el área mínima de división de predios urbanos para vivienda de interés prioritario de 35 metros cuadrados, vivienda de interés social 52 metros cuadrados y vivienda normal 72 metros cuadrados; los predios de expansión urbana y rural acorde con la normatividad vigente esto es lo indicado en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Acorde con la Unidad Agrícola Familiar con fines de construcción de vivienda campestre se establece como área mínima de división 3.55 hectáreas”.

TERCERO: Teniendo en cuenta la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, respecto al oficio No. 0080 de fecha 10 de marzo de 2022, por Secretaría procédase a elaborar nuevamente el oficio ordenado en audiencia celebrada el día veintiuno (21) de mayo de 2021, incluyendo en la referencia del mismo al comunero señor OSCAR GIOVANNI MARTINEZ PATIÑO.

Líbrese el correspondiente oficio a través de los canales de comunicación oficiales. Cópiese el mensaje al petionario.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 79, hoy 06 de julio de 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c608ca67f57ccbbc08d4696cc804c0ff70bf21eadd67e6c2d523c7520ca2f668**

Documento generado en 05/07/2022 11:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>